

*Commemoración
de los
80 años
del derecho
al voto de las
mujeres
1931-2011*



adibs

Asociació de Dones de les Illes Balears per a la Salut

Índex

Presentació

Lena Castells Torrens..... 3

Discurso ante las Cortes sobre el voto femenino.

Victoria Kent. Diario de Sesiones, 1 de octubre de 1931..... 5

Discurso de Clara Campoamor ante las Cortes.

El 1 de octubre de 1931, donde quedaría aprobado
el voto femenino en España 9

Intervención de Cristina Ferrer González..... 15

Intervenció de Francisca Mas Busquets..... 29

¿Qué pasó entre Clara Campoamor y Victoria Kent hace 80 años?

Diario de Mallorca, 26 de setembre de 2011. Nina Parron Mate 41

Clara Campoamor, una mujer ante la Historia.

Diario de Mallorca, 1 d'octubre de 2011. Nina Parron Mate 45

Presentació

Lena Castells Torrens
ADIBS

Dia 26 de setembre, al Club Diari de Mallorca, l'Associació de Dones de les Illes Balears per a la Salut (ADIBS), com a associació feminista, organitzarem l'acte commemoratiu dels primers 80 anys del sufragi femení a Espanya, que se complien exactament l'1 d'octubre de 2011. Aquell dia el nombrós públic assistent no va ser només "espectador", sinó que va anar més enllà de mantenir-se "a l'espera" i va participar activament d'aquest moment històric.

Aquesta data de la consecució de la ciutadania per part de les dones, és una fita de vital importància perquè és quan podem dir que les dones esdevenim subjectes de dret. El debat a la sessió plenària d'aquell dia 1 d'octubre de 1931, amb l'enfrontament dialèctic mantingut entre les diputades Victoria Kent i Clara Campoamor i que, durant l'acte organitzat per ADIBS, teatralitzaren de forma brillant les companyes Àngels Cardona i Marisol Ramírez, respectivament, té encara avui una força simbòlica molt poderosa.

En aquell moment a Espanya estava instaurada la II República. Va ser una etapa històrica i sociopolítica on es varen produir millores legislatives i socials de gran rellevància. Diuen que un poble que oblida el seu passat és un poble abocat a repetir les mateixes errades i un poble que reviu els avançaments que s'han aconseguit en la dignitat de les dones i, per extensió, de totes les persones, reclama que el present i el futur beguin dels encerts del passat.

Els arguments a favor del vot a les dones que el dia del debat va esgrimir la diputada Campoamor foren irrefutables. Ella va somniar en aquell dia i va dedicar tots els seus esforços a que arribàs. I no només per a les dones del seu temps, sinó per a totes les dones futures. Queda demostrat que només ens succeeixen les coses que imaginam que ens succeeixin i en les que creiem amb total convicció, però per aconseguir-les cal que ens organitzem, que recuperem l'esperit d'ajuda mútua, l'esperit de rebel·lia que les nostres

avantpassades varen saber mantenir viu. I una vegada aconseguits, els drets s'han d'exercir, no només han de ser retxes a un paper. Les dones podem votar, votar és un dret i també un deure ineludible.

Si volem una societat democràticament saludable no hem d'oblidar el compromís individual i col·lectiu que cada moment històric necessita. Les dones movem el món i amb el nostre moviment implicam tota la societat en les nostres reivindicacions.

I de reivindicacions en saben molt les dues dones que vàrem convidar a l'acte commemoratiu i que participaren a la taula rodona que ha fet possible que publiquem aquest document: Cristina Ferrer González i Francisca Mas Busquets. Cristina és mestra i va ser regidora d'Educació, Igualtat i Drets Cívics de l'Ajuntament de Palma en la legislatura del 2007-2011, va ser impulsora i coautora de l'exposició "Presència de dona: del dret al vot a la democràcia paritària", una exposició itinerant bilingüe, en català i en castellà, que el mes de desembre de 2011 complirà 10 anys i que ha recorregut moltes comunitats autònomes, fins i tot ha arribat a Brussel·les.

Francisca és advocada, membre del Lobby de Dones de Mallorca i va ser la primera directora que va tenir l'Institut Balear de la Dona. Tenir-la com a companya en el moviment feminista és tota una garantia, perquè és una dona compromesa en la defensa dels drets de les dones. A continuació podreu llegir els discursos que na Cristina i na Francisca varen fer a la Taula Rodona, així com els discursos de les diputades Victòria Kent i Clara Campoamor i els dos articles que varen ser publicats al Diari de Mallorca escrits per la nostra companya d'ADIBS, Nina Parrón Mate.

Companyes, companys... salut i república!

Discurso ante las Cortes sobre el voto femenino

Victoria Kent

Diario de Sesiones, 1 de octubre de 1931



Señores Diputados, pido en este momento a la Cámara atención respetuosa para el problema que aquí se debate, porque estimo que no es problema nimio, ni problema que debemos pasar a la ligera; se discute, en este momento, el voto femenino y es significativo que una mujer como yo, que no hago más que rendir un culto fervoroso al trabajo, se levante en la tarde de hoy a decir a la Cámara, sencillamente, que creo que el voto femenino debe aplazarse. Que creo que no es el momento de otorgar el voto a la mujer española. Lo dice una mujer que, en el momento crítico de decirlo, renuncia a un ideal. Quiero significar a la Cámara

que el hecho de que dos mujeres, que se encuentran aquí reunidas, opinen de manera diferente, no significa absolutamente nada, porque, dentro de los mismos partidos y de las mismas ideologías, hay opiniones diferentes. Tal ocurre en el partido radical, donde la Srta. Campoamor figura, y el Sr. Guerra del Río también. Por tanto, no creo que esto sea motivo para esgrimirlo en un tono un poco satírico, y que a este problema hay que considerarle en su entraña y no en su superficie

En este momento vamos a dar o negar el voto a más de la mitad de los individuos españoles y es preciso que las personas que sienten el fervor republicano, el fervor democrático y liberal republicano nos levantemos aquí para decir: es necesario aplazar el voto femenino. Y es necesario Sres. Diputados aplazar el voto femenino, porque yo necesitaría ver, para variar de criterio, a las madres en la calle pidiendo escuelas para sus hijos; yo necesitaría haber

visto en la calle a las madres prohibiendo que sus hijos fueran a Marruecos; yo necesitaría ver a las mujeres españolas unidas todas pidiendo lo que es indispensable para la salud y la cultura de sus hijos. Por eso Sres. diputados, por creer que con ello sirvo a la República, como creo que la he servido en la modestia de mis alcances, como me he comprometido a servirla mientras viva, por este estado de conciencia es por lo que me levanto en esta tarde a pedir a la Cámara que despierte la conciencia republicana, que avive la fe liberal y democrática y que aplace el voto para la mujer. Lo pido porque no es que con ello merme en lo más mínimo la capacidad de la mujer; no, Sres. Diputados, no es cuestión de capacidad; es cuestión de oportunidad para la República. Por esto pido el aplazamiento del voto femenino o su condicionalidad; pero si condicionamos el voto de la mujer, quizás pudiéramos cometer alguna injusticia. Si aplazamos el voto femenino no se comete injusticia alguna, a mi juicio. Entiendo que la mujer, para encariñarse con un ideal, necesita algún tiempo de convivencia con la República; que vean las mujeres que la República ha traído a España lo que no trajo la monarquía: esas veinte mil escuelas de que nos hablaba esta mañana el Ministro de Instrucción pública, esos laboratorios, esas Universidades populares, esos Centros de cultura donde la mujer pueda depositar a sus hijos para haberlos verdaderos ciudadanos.

Cuando transcurran unos años y vea la mujer los frutos de la República y recoja la mujer en la educación y en la vida de sus hijos los frutos de la República, el fruto de esta República en la que se está laborando con este ardor y con este desprendimiento, cuando la mujer española se dé cuenta de que sólo en la República están garantizados los derechos de ciudadanía de sus hijos, de que sólo la República ha traído a su hogar el pan que la monarquía no les había dejado, entonces, Sres. Diputados, la mujer será la más ferviente, la más ardiente defensora de la República; pero, en estos momentos, cuando acaba de recibir el Sr. Presidente firmas de mujeres españolas que, con su buena fe, creen en los instantes actuales que los ideales de España deben ir por otro camino, cuando yo deseaba fervorosamente unos millares de firmas de mujeres españolas de adhesión a la República, cuando yo deseaba miles de firmas y miles de mujeres en la calle gritando "¡Viva la República!" y "¡Viva el Gobierno de la República!"; cuando yo pedía que aquella caravana de mujeres españolas que iban a

rendir un tributo a Primo de Rivera tuviera una compensación de estas mismas mujeres españolas a favor de la República, he de confesar humildemente que no la he visto, que yo no puedo juzgar a las mujeres españolas por estas muchachas universitarias que estuvieron en la cárcel, honra de la juventud escolar femenina, porque no fueron más que cuatro muchachas estudiantes. No puedo juzgar tampoco a la mujer española por estas obreras que dejan su trabajo diariamente para sostener, con su marido, su hogar. Si las mujeres españolas fueran todas obreras, si las mujeres españolas hubiesen atravesado ya un periodo universitario y estuvieran liberadas en su conciencia, yo me levantaría hoy frente a toda la Cámara para pedir el voto femenino.

Pero en estas horas yo me levanto justamente para decir lo contrario y decirlo con toda la valentía de mi espíritu, afrontando el juicio que de mí puedan formar las mujeres que no tengan ese fervor y estos sentimientos republicanos que creo tener. Es por esto por lo que claramente me levanto a decir a la Cámara: o la condicionalidad del voto o su aplazamiento; creo que su aplazamiento sería más beneficioso, porque lo juzgo más justo, como asimismo que, después de unos años de estar con la República, de convivir con la República, de luchar por la República y de apreciar los beneficios de la República, tendríais en la mujer el defensor más entusiasta de la República. Por hoy, Sres. Diputados, es peligroso conceder el voto a la mujer. Yo no puedo sentarme sin que quede claro mi pensamiento y mi sentimiento y sin salvar absolutamente para lo sucesivo mi conciencia. He ahí lo que quería exponer a la Cámara.

Discurso de Clara Campoamor ante las Cortes

el 1 de octubre de 1931,
donde quedaría aprobado el voto femenino en España



Clara Campoamor:

Señores diputados: lejos yo de censurar ni de atacar las manifestaciones de mi colega, señorita Kent, comprendo, por el contrario, la tortura de su espíritu al haberse visto hoy en trance de negar la capacidad inicial de la mujer. Creo que por su pensamiento ha debido de pasar, en alguna forma, la amarga frase de Anatole France cuando nos habla de aquellos socialistas que, forzados por la necesidad, iban al Parlamento a legislar contra los suyos.

Respecto a la serie de afirmaciones que se han hecho esta tarde contra el voto de la mujer, he de decir, con toda la consideración necesaria, que no están apoyadas en la realidad. Tomemos al azar algunas de ellas. ¿Que cuándo las mujeres se han levantado para protestar de la guerra de Marruecos? Primero: ¿y por qué no los hombres? Segundo: ¿quién protestó y se levantó en Zaragoza cuando la guerra de Cuba más que las mujeres? ¿Quién nutrió la manifestación pro responsabilidades del Ateneo, con motivo del desastre de Annual, más que las mujeres, que iban en mayor número que los hombres?

¡Las mujeres! ¿Cómo puede decirse que cuando las mujeres den señales de vida por la República se les concederá como premio el derecho a votar? ¿Es

que no han luchado las mujeres por la República? ¿Es que al hablar con elogio de las mujeres obreras y de las mujeres universitarias no está cantando su capacidad? Además, al hablar de las mujeres obreras y universitarias, ¿se va a ignorar a todas las que no pertenecen a una clase ni a la otra? ¿No sufren éstas las consecuencias de la legislación? ¿No pagan los impuestos para sostener al Estado en la misma forma que las otras y que los varones? ¿No refluye sobre ellas toda la consecuencia de la legislación que se elabora aquí para los dos sexos, pero solamente dirigida y matizada por uno? ¿Cómo puede decirse que la mujer no ha luchado y que necesita una época, largos años de República, para demostrar su capacidad? Y ¿por qué no los hombres? ¿Por qué el hombre, al advenimiento de la República, ha de tener sus derechos y han de ponerse en un lazareto los de la mujer?

Pero, además, señores diputados, los que votasteis por la República, y a quienes os votaron los republicanos, medita un momento y decid si habéis votado solos, si os votaron sólo los hombres. ¿Ha estado ausente del voto la mujer? Pues entonces, si afirmáis que la mujer no influye para nada en la vida política del hombre, estáis –fijaos bien– afirmando su personalidad, afirmando la resistencia a acatarlos. ¿Y es en nombre de esa personalidad, que con vuestra repulsa reconocéis y declaráis, por lo que cerráis las puertas a la mujer en materia electoral? ¿Es que tenéis derecho a hacer eso? No; tenéis el derecho que os ha dado la ley, la ley que hicisteis vosotros, pero no tenéis el derecho natural fundamental, que se basa en el respeto a todo ser humano, y lo que hacéis es detentar un poder; dejad que la mujer se manifieste y veréis como ese poder no podéis seguir detentándolo.

No se trata aquí esta cuestión desde el punto de vista del principio, que harto claro está, y en vuestras conciencias repercute, que es un problema de ética, de pura ética reconocer a la mujer, ser humano, todos sus derechos, porque ya desde Fichte, en 1796, se ha aceptado, en principio también, el postulado de que sólo aquel que no considere a la mujer un ser humano es capaz de afirmar que todos los derechos del hombre y del ciudadano no deben ser los mismos para la mujer que para el hombre. Y en el Parlamento francés, en 1848, Victor Considerant se levantó para decir que una Constitución que concede el voto

al mendigo, al doméstico y al analfabeto –que en España existe– no puede negárselo a la mujer. No es desde el punto de vista del principio, es desde el temor que aquí se ha expuesto, fuera del ámbito del principio –cosa dolorosa para un abogado–, como se puede venir a discutir el derecho de la mujer a que sea reconocido en la Constitución el de sufragio. Y desde el punto de vista práctico, utilitario, ¿de qué acusáis a la mujer? ¿Es de ignorancia? Pues yo no puedo, por enojosas que sean las estadísticas, dejar de referirme a un estudio del señor Luzuriaga acerca del analfabetismo en España.

Hace él un estudio cíclico desde 1868 hasta el año 1910, nada más, porque las estadísticas van muy lentamente y no hay en España otras. ¿Y sabéis lo que dice esa estadística? Pues dice que, tomando los números globales en el ciclo de 1860 a 1910, se observa que mientras el número total de analfabetos varones, lejos de disminuir, ha aumentado en 73.082, el de la mujer analfabeta ha disminuido en 48.098; y refiriéndose a la proporcionalidad del analfabetismo en la población global, la disminución en los varones es sólo de 12,7 por cien, en tanto que en las hembras es del 20,2 por cien. Esto quiere decir simplemente que la disminución del analfabetismo es más rápida en las mujeres que en los hombres y que de continuar ese proceso de disminución en los dos sexos, no sólo llegarán a alcanzar las mujeres el grado de cultura elemental de los hombres, sino que lo sobrepasarán. Eso en 1910. Y desde 1910 ha seguido la curva ascendente, y la mujer, hoy día, es menos analfabeta que el varón. No es, pues, desde el punto de vista de la ignorancia desde el que se puede negar a la mujer la entrada en la obtención de este derecho.

Otra cosa, además, al varón que ha de votar. No olvidéis que no sois hijos de varón tan sólo, sino que se reúne en vosotros el producto de los dos sexos. En ausencia mía y leyendo el diario de sesiones, pude ver en él que un doctor hablaba aquí de que no había ecuación posible y, con espíritu heredado de Moebius y Aristóteles, declaraba la incapacidad de la mujer.

A eso, un solo argumento: aunque no queráis y si por acaso admitís la incapacidad femenina, votáis con la mitad de vuestro ser incapaz. Yo y todas las mujeres a quienes represento queremos votar con nuestra mitad masculina,

porque no hay degeneración de sexos, porque todos somos hijos de hombre y mujer y recibimos por igual las dos partes de nuestro ser, argumento que han desarrollado los biólogos. Somos producto de dos seres; no hay incapacidad posible de vosotros a mí, ni de mí a vosotros.

Desconocer esto es negar la realidad evidente. Negadlo si queréis; sois libres de ello, pero sólo en virtud de un derecho que habéis (perdonadme la palabra, que digo sólo por su claridad y no con espíritu agresivo) detentado, porque os disteis a vosotros mismos las leyes; pero no porque tengáis un derecho natural para poner al margen a la mujer.

Yo, señores diputados, me siento ciudadano antes que mujer, y considero que sería un profundo error político dejar a la mujer al margen de ese derecho, a la mujer que espera y confía en vosotros; a la mujer que, como ocurrió con otras fuerzas nuevas en la revolución francesa, será indiscutiblemente una nueva fuerza que se incorpora al derecho y no hay sino que empujarla a que siga su camino.

No dejéis a la mujer que, si es regresiva, piense que su esperanza estuvo en la dictadura; no dejéis a la mujer que piense, si es avanzada, que su esperanza de igualdad está en el comunismo. No cometáis, señores diputados, ese error político de gravísimas consecuencias. Salváis a la República, ayudáis a la República atrayéndoos y sumándoos esa fuerza que espera ansiosa el momento de su redención.

Cada uno habla en virtud de una experiencia y yo os hablo en nombre de la mía propia. Yo soy diputada por la provincia de Madrid; la he recorrido, no sólo en cumplimiento de mi deber, sino por cariño, y muchas veces, siempre, he visto que a los actos públicos acudía una concurrencia femenina muy superior a la masculina, y he visto en los ojos de esas mujeres la esperanza de redención, he visto el deseo de ayudar a la República, he visto la pasión y la emoción que ponen en sus ideales. La mujer española espera hoy de la República la redención suya y la redención del hijo. No cometáis un error histórico que no tendréis nunca bastante tiempo para llorar; que no tendréis nunca bastante tiempo para llorar al dejar al margen de la República a

la mujer, que representa una fuerza nueva, una fuerza joven; que ha sido simpatía y apoyo para los hombres que estaban en las cárceles; que ha sufrido en muchos casos como vosotros mismos, y que está anhelante, aplicándose a sí misma la frase de Humboldt de que la única manera de madurarse para el ejercicio de la libertad y de hacerla accesible a todos es caminar dentro de ella. Señores diputados, he pronunciado mis últimas palabras en este debate. Perdonadme si os molesté, considero que es mi convicción la que habla; que ante un ideal lo defendería hasta la muerte; que pondría, como dije ayer, la cabeza y el corazón en el platillo de la balanza, de igual modo que Breno colocó su espada, para que se inclinara en favor del voto de la mujer, y que además sigo pensando, y no por vanidad, sino por íntima convicción, que nadie como yo sirve en estos momentos a la República española.

Intervención de Cristina Ferrer González

Lo cierto es que de aquel debate quien ganó fue la abstención, 161 votos a favor, 121 en contra y 188 abstenciones. Había sido un debate duro, abierto a muchos frentes, con muchos intereses particulares y partidistas.

Ciertamente, no era la primera vez que se planteaba en nuestro país el sufragio femenino. Pero quizás sí la primera que tenía un considerable eco social y mediático. Pero antes, intentemos realizar una sucinta cronología del voto femenino en nuestro país. La primera vez, y como eco del movimiento sufragista de otros estados europeos, en 1877, coincidiendo con el debate de la nueva Ley Electoral de la Restauración, y bajo los parámetros del modelo inglés, se plantea el voto muy parcial de unas determinadas mujeres, pero en honor a la verdad, hay que reconocer que en aquellos momentos, el sufragio masculino tampoco era universal, cosa que se consiguió tres años después, en 1890. La propuesta de incluir un número de mujeres a ese derecho fue rechazada, entre otros motivos porque no tuvo apoyo social.

Pasan treinta años, 1907, hasta que vuelve a plantearse la situación. En esta ocasión lo que se propone, aprovechando, nuevamente, la reforma electoral es a través de enmiendas al Senado, en las que algunos parlamentario republicanos generan la posibilidad de que las mujeres voten en las elecciones municipales, y el demócrata Sr. Palomo a aquellas viudas que abonen la cuota territorial mínima de 100 pesetas. Ambas dos son rechazadas por no considerarse políticamente oportunas, e incluso incompatible que voten con las funciones de esposa y madre.

Transcurre un año, y el 17 de marzo de 1908 se presenta en el Senado una propuesta para presentar un nuevo proyecto de ley que otorgase el sufragio

universal, y diez días después, en el Congreso de los Diputados, se defiende una enmienda al artículo 41 de la Ley de Régimen de Administración Local, para que puedan votar las mujeres emancipadas, mayores de edad y cabeza de familia, una vez más, en las elecciones municipales, pero en ningún caso pudiendo ser elegibles. Retengamos este dato porque en el decreto de mayo de 1931, es al revés.

En esta ocasión la prensa se hace eco de ello, pero no prosperan y hasta 1924, el rey no publica un real decreto concediendo el voto a un sector de mujeres. es el 14 de abril del citado año cuando Primo de Rivera publica en la "Gaceta de Madrid" un real decreto que firman él, como presidente del Directorio Militar, y el rey Alfonso XIII, otorgando el voto político a las mujeres, claro que con excepciones. Recordémoslas: Decía el apartado b):

"El censo electoral lo integrarán: Las mujeres mayores de 23 años que sean vecinas y no estén sujetas a la patria potestad, autoridad marital, ni tutela, sean las que sean las personas con las que conviva.

Se exceptuarán únicamente las propietarias y pupilas de casas de mal vivir.

Se podrá incluir la mujer casada cuando:

- 1.- Viva separada de su esposo en virtud de sentencia firme de divorcio que declare culpable al marido.
- 2.- Judicialmente, se haya declarada la ausencia del marido de acuerdo a los artículos 184 y 185 del Código Civil.
- 3.- El marido sufra pena de interdicción civil impuesta por sentencia firme.
- 4.- Ejerza la tutela del marido loco o sordomudo".

O sea, pocas mujeres. Tuvo que llegar la II República para que el voto femenino fuese sin restricciones. En todos estos debates, estábamos frente a la obtención o la concesión del sufragio universal, dato que no podemos perder de vista.

A principios de siglo, en octubre y noviembre de 1906, La insigne Carmen de Burgos, periodista y reportera, realizó una encuesta, a través del periódico en el

que era redactora, "El Heraldo de Madrid", recogiendo opiniones de personas ilustres, significativas de la época, de las letras, de la política, del mundo artístico, así como de muchísimas personas, ciudadanas de a pie, trabajadoras, con familia, jóvenes y mayores. El resultado fue que de 4562 realizadas, sólo 922 (20,21%) eran partidarios del voto, del que sólo 109 (2,38%) lo aceptaban sin restricciones, y sólo 39 (0,85%) permitiría que fueran elegibles. Todo un dato para poder valorar la situación "social" del sufragio femenino.

Era un debate recurrente, y desde sectores de la sociedad, o bien desde núcleos intelectuales, o asociaciones feministas, el tema se retomaba: debates en el Ateneo de Madrid (1913), planteamientos desde la Asociación Nacional de Mujeres Española (ANME) y Unión de Mujeres Española (UME), a partir de 1918, la Juventud Universitaria Femenina (JUF) desde 1920, o esa primera manifestación callejera pro-sufragio que tuvo lugar en Madrid, en 1921 y encabezada por la infatigable luchadora Carmen de Burgos.

Pero, una y otra vez, por un motivo u otro, la reivindicación no cuajaba hasta convertirlo en un derecho. Tuvieron que llegar las elecciones municipales del 31 para que la cosa cambiase.

Aquel domingo 12 de abril, se vivió desde la convicción y la esperanza de que la revolución social fuera posible. Eran "tan solo" unas elecciones locales, pero supusieron la reforma de un país, de un estado. En las capitales de provincial, el triunfo republicano fue masivo, ya que en 41 ganaron y en 8 lo hicieron las monárquicas. En Madrid, los concejales republicanos triplicaban a los monárquicos y en Barcelona los cuadruplicaban.

De todo ello se hizo una lectura rápida y contundente: España se había despertado monárquica y se dormía republicana. Hubo intentos de transición más lenta, pero el pueblo quería la República, así es que 48 horas después, con algún adelanto local, se proclamó la República: La II República Española.

Se proclamó, se izaron banderas, se escuchaba al Himno de Riego en cuarteles, locales, y calles, y se constituyó un Gobierno Provisional a tenor del

Pacto de San Sebastián firmado el 17 de agosto de 1930, donde diferentes partidos y/o coaliciones se habían reunido para perfilar las directrices de una nueva república, los grandes temas de estado, reivindicaciones y, a demás, como se distribuirían los ministerios entre ellos, y decimos ellos porque no había ninguna mujer.

Salieron de la cárcel, volvieron del exilio en Francia y constituyeron el primer gobierno provisional de la recién nacida II República. Un gobierno que se comprometió a redactar una nueva Constitución, donde todos los derechos tuviesen cabida.

La llegada de la II República supuso un saneamiento de las prácticas electorales. El Decreto de 25 de abril estableció las normas para confeccionar un censo electoral nuevo que pudiese avalar el derecho democrático. El gobierno provisional elaboró algunas disposiciones favorables a las mujeres, previas a cualquier petición. Para ello, una de las primeras medidas fue el Decreto Regulador de las Elecciones para Cortes Constituyentes, de 08 de mayo del mismo año, o sea, trascurridas tan sólo 3 semanas, en el que se declara a las mujeres y a los curas como elegibles. Se comprueba que el nuevo régimen quería reconocer los derechos a las mujeres, aunque también es cierto que solo la declaró elegibles, dejando la capacidad de electora al parecer de las Cortes Constituyentes.

Se convocan elecciones para el 28 de junio, y 05 de julio en segunda vuelta. Vota un 65% o se abstiene un 35%, que es lo mismo. De los 470 diputados que iban a integrar las Cortes, dos eran mujeres: Clara Campoamor (Partido Radical) y Victoria Kent (Partido Radical-Socialista), elegidas por la provincia de Madrid con 52.731 y 49.806 votos, respectivamente. A finales de año, otra diputada se incorporara a la Cámara. Pertenece al Partido Socialista y se llama Margarita Nelken.

Este Gobierno provisional designó una comisión jurídica compuesta por 13 miembros para redactar una Constitución. El 14 de julio fue presentada y totalmente rechazada por las Cortes, por lo que se constituyó una Comisión

parlamentaria formada por 20 diputados y una diputada, Clara Campoamor. Era el 28 de julio, y el 18 de agosto, tres semanas después entregaban el Proyecto, iniciándose los debates que finalizaron el 9 de diciembre de 1931, día en se aprobó

A esas elecciones, las de 1931, se presentaron 10 mujeres, 9 por Madrid y una por Badajoz, saliendo elegidas, finalmente, tres. Desde un principio, tenían claro que no solo querían incorporar el sexo femenino a la política, a las instituciones, sino el genero, es decir, otra manera de ser, otra manera de hacer...cambiar, esencialmente, la manera de hacer política, y sus actuaciones iniciales ya marcaron ese cambio.

En mayo de ese mismo año, Maria Lejarraga, celebre escritora, mas conocida como Maria Martinez Sierra, republicana entusiasta, que en noviembre de 1933 salió elegida diputada, dio tres excepcionales conferencias en el Ateneo de Madrid, en la Docta Casa. Tres conferencias que hablaban de tres de los temas más candentes: Feminismo, cuestión religiosa o laicismo y cuestión catalana o federalismo

Por todo ello, esta destacada oradora recibió un Homenaje. Al enterarse, y saber que quieren hacerle un banquete, no acepta y afirma que se concentren en el Retiro para tomar el té, y que con el dinero que hubiesen pagado por el banquete se entregue a una subscripción abierta que hay para personas sin trabajo. Se recogen 600 pesetas y era el 7 de julio de 1931, recayendo la organización en el Lyceum Club. Otro ejemplo de actuaciones de esas mujeres que ponen en práctica la incorporación del género en la manera de hacer política es Margarita Nelken, del Partido Socialista, cuando realizaba propaganda electoral, escribía sus compromisos en una hoja, a la que luego añadía: "si quieres que defiendan esta propuesta vota a Margarita Nelken".

Pero volvamos al debate, y recordemos que fue intenso y múltiple. En realidad, empezó el 30 de septiembre, día en que le llegó el turno al artículo 36, el cual presentaba dos partes diferentes: la fijación de la edad y el sufragio femenino. En ambos aspectos se presentaron enmiendas, las cuales fueron discutidas y

votadas separadamente, para finalizar con la votación total del artículo. Fijada ya la edad en 23 años, el debate se centró en el otro aspecto, o sea el derecho al voto de todas las mujeres.

Este artículo no tenía antecedentes en otra Constitución del Estado español, y se iba a debatir el tema a lo largo de dos días seguidos. El primer día, se presentaron dos enmiendas, que fueron contestadas en nombre de la Comisión de la Constitución por Clara Campoamor. La primera de ellas fue rechazada sin pasar a votación. Decía así: Los ciudadanos varones desde los veintitrés años y las hembras desde los cuarenta y cinco tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes". El diputado Ayuso, en su defensa, preguntó: "¿acaso alguien pensaba que antes de esa edad estaba capacitada intelectualmente la media mitad del género humano?".

En general, la oposición a conceder el voto a la mujer, casada o soltera, estaba basada en el temor a que no estuviese suficientemente independizada de la Iglesia y su voto fuese el que el confesor le sugiriese.

Casual o no casualmente, ese día, 30 de septiembre, y en previsión a los artículos que posteriormente iban a debatirse sobre el laicismo, y separación de los poderes Iglesia/Estado, un grupo de mujeres registro y entregó 1.461.000 firmas de mujeres solicitando del Gobierno, "protección", amparo a la Iglesia Católica.

Llega el esperado 01 de octubre y antes de empezar la sesión, en los pasillo, miembros de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas reparten entre los diputados, y entre la prensa, unas cuartillas escritas a mano que dicen: "Señores diputados: no manchen ustedes la Constitución estableciendo en ella privilegios. Queremos la igualdad de los derechos electorales. ¡Viva la República".

Y comienza, comienza el debate. Debate entre las dos únicas mujeres que en aquel momento son diputadas, ya que Margarita Nelken no prometería su cargo hasta noviembre. Así pues, Victoria Kent y Clara Campoamor son las protagonistas de ese momento. Las dos hace muchos años que se

conocen y que coinciden en infinidad de lugares. De hecho resulta curioso que siempre se las asocie únicamente a ese polémico debate, y no se den a conocer todos los espacios a lo largo de los años, en que Clara y Victoria, no tan sólo coincidieron sino que lucharon conjuntamente por la obtención y consolidación de los derechos de las mujeres, a todos los niveles: laboral, personal, profesional, formativo, cultural, social, cívico,... Lugares tan emblemáticos y reivindicativos como el Ateneo de Madrid, la Academia de Jurisprudencia y Legislación, el Colegio de Abogados, Juventud Universitaria Femenina, Patronato de la Protección de la Mujer, Comité Nacional de mujeres Antifascistas de España, Tribunal de Menores, etc. Ahora bien, estratégica o inconscientemente siempre se las recuerda en ese debate, pero volvamos a él. Tiene la palabra Victoria Kent, y como hemos podido disfrutar en el debate dramatizado que ha precedido a esta intervención, el debate fue intenso y lleno de pasión y contenido, al que le siguió una votación bastante ajustada, donde la abstención ganó.

A pesar de todo, el triunfo del voto femenino no fue definitivo. Una parte del sector republicano, que no estaba nada satisfecha con el resultado de la votación, recurrió a la última oportunidad que les permitía la ley. Un diputado de Acción Republicana, presentó una enmienda como disposición transitoria el 25 de noviembre. Quería condicionar el voto de la mujer, de tal manera que solamente pudiese votar en las elecciones municipales hasta conseguir en la administración local una renovación definitiva.

Una comisión integrada por mujeres entregó al presidente de la Cámara un documento firmado por un gran número de ellas. Protestaban contra la enmienda que había presentado el diputado Peñalba, en la que se negaba el derecho al voto femenino. Al final del documento, alertaban a los diputados y diputadas de la Cámara, que si hacían lo contrario, si se oponían, si votaban a favor de la enmienda, atentaban contra derechos civiles republicanos básicos.

Clara Campoamor, nuevamente, defiende el sufragio femenino, y se niega a volver a debatir; sencillamente, porque ya ha sido debatido y votado. Se procede a la emisión del voto y, en esta ocasión, sólo por 4 votos, el sufragio

femenino español es una realidad. El resultado fue 131 votos en contra de la enmienda y 127 a favor. ¡Sólo 4 votos de diferencia!. En esta ocasión, Victoria Kent vota a favor de la enmienda, Clara Campoamor en contra y Margarita Nelken se abstiene, ausentándose del hemiciclo.

Pocos días después, el 09 de diciembre de 1931, se procedía a la votación integral de la Constitución, la cual fue mayoritariamente respaldada.

...Y siguen los homenajes a Clara, homenajes que ya habían empezado en octubre y que llegaron desde diferentes espacios: políticos, sindicales, asociativos, feministas,.....pero los homenajes de hoy fueron olvidos de mañana, y Clara Campoamor lo pagó duramente.

Ni ella ni Victoria Kent volvieron a ser reelegidas en las siguientes elecciones, pero si Margarita Nelken, que fue la única diputada que repitió en las tres legislaturas republicanas.

En ese nuevo marco constitucional se desarrollaron leyes y normativas que potenciaron una auténtica revolución social para toda la ciudadanía, y especialmente para la mujer, marginada de muchas políticas hasta ese momento: ley de los matrimonios civiles, ley del divorcio, del aborto en Cataluña, potenciando la coeducación, la laicidad, la igualdad en el desarrollo integral de la ciudadanía en general.

Leyes mucho más avanzadas, enmarcadas en tiempo y espacio, que las actuales. Por ejemplo, la ley del divorcio que se aprueba definitivamente, el 26 de febrero de 1932. La aprobación de esta ley significó un paso firme en orden a la secularización del estado y se manifiesta la más auténtica y trascendental consecuencia del principio de la separación de la Iglesia y Estado.

Pío XI consideraba que el divorcio era la causa de daños sumamente perniciosos tanto para los individuos como para la sociedad en general. Ahora bien, curiosamente, previo pago se podía conseguir de la Iglesia, del Tribunal de la Rota, la anulación del matrimonio.

El debate no fue solo parlamentario sino que, además lo era social y mediático, donde la ciudadanía se dividía en dos: católicos versus izquierdas. Las personas que se acogían al divorcio eran excomulgados,, así como los que sólo se casaban por lo civil. Era y es incuestionable que al estado le incumbía la regulación jurídica del matrimonio y de sus consecuencias.

Clara Campoamor, Victoria Kent y Margarita Nelken participaron activamente a favor del divorcio, lo hacían en base al desarrollo de la igualdad, la coherencia, la dignidad personal, la justicia social.

El diputado López Dóriga, que además era sacerdote no tan sólo voto a favor del mismo, sino que comentó que una estructura ajena al Estado, a la que no toda la ciudadanía pertenece puede regular y decidir como se tienen que casar, ni regular sus relaciones, y menos bajo parámetros universales. Que la ley les ampare a toda la población, y que luego las personas católicas decidan si quieren o no divorciarse, o que la Iglesia les regule como feligreses practicante.

Carmen de Burgos, aquella gran mujer, escritora y periodista fue siempre una defensora acérrima del divorcio, y en el diario en el que trabajaba: *El Heraldo de Madrid*, llevó a cabo un estudio de opinión, me diante el cual obtuvo 1.782 opiniones sobre el divorcio, con sólo 300 personas en contra y 1462 a favor. Era 1904. Cuando finalmente se aprobó con 260 votos a favor y 23 en contra, aquel 25 de febrero de 1932, Carmen de Burgos, “Colombine” como era conocida, pudo celebrarlo, aunque fallecería meses después, víctima de una ataque al corazón en un acto público republicano, en el que al darse cuenta de lo que le pasaba afirmó: “Muerdo feliz porque muerdo republicana”.

Los avances sociales vinieron acompañados de un auténtico reconocimiento a las identidades, a la cultura a las lenguas, y por eso se generó un despliegue de anteproyectos, borradores, textos definitivos, etc. de los estados de la Autonomías, preparación de un federalismo progresista.

Ya a finales de 1936, con medio año de a las espaldas de guerra civil, más concretamente el día 25 de diciembre, día de Navidad, de ese mismo año, se

aprobaba un decreto señalando la necesidad de evitar abortos clandestinos que ponían en peligro la vida de la madre.

Era un decreto que contemplaba supuestos para legalizar la interrupción artificial del embarazo, tales como causas terapéuticas (enfermedad física o mental de la madre que contraindicase el parto), motivaciones eugenésicas (taras que pudiesen transmitirse), factores neomaltusianos (deseo consciente de limitación voluntaria de la natalidad) y razones sentimentales o éticas (maternidad no deseada por la madre por causas de orden amoroso o sentimental).

Sólo fue aprobada, en sus términos, en Catalunya. La Generalitat pensó incluso en crear un Instituto de Ciencias Sexuales, y, en 1937, en la Maternidad de las Cortes de Barcelona, entró en funcionamiento la primera “escuela de maternidad consciente”.

Tan sólo podían realizarse en centros autorizados expresamente para ello. Se consideraban motivos que justificaban el aborto, razones de orden terapéutico, eugenésico y ético.

Los abortos por este último motivo se efectuaban a petición de la interesada, sin que nadie de su familia pudiese presentar reclamación alguna en relación al resultado de la intervención. Sólo cuando existía una justificación terapéutica, se autorizaría el aborto a una embarazada de más de tres meses. Si no existía esta motivación terapéutica, no se autorizaba a la mujer a abortar más de una vez al año.

Para cualquiera de los supuestos, el expediente contaba con una ficha técnica que constaba de tres apartados: psicológico, eugenésico y social. Posteriormente era sometida a un reconocimiento. Sólo tras esos trámites se procedía a la interrumpir un embarazo.

Para ello se creó una red de recursos, con centros especializados, hospitales autorizados para ello, donde existía la obligatoriedad de dar ese servicio de parte de todos los médicos y médicas de ese centro; recursos ampliados por centros de anticoncepción para prevenir los embarazos no deseados.

La normativa legal, la estructuración de la ciudadanía, su participación activa en todos los ámbitos hizo de la II República un referente, a veces aún no alcanzado en la actualidad, aunque evidentemente dentro de unos parámetros muy diferentes.

Pero volvamos al tema del sufragio universal. Aprobada ya la Constitución, en diciembre de 1931, y siendo conscientes los partidos del elevado número de votos que se podían conseguir si se atraía la atención de la mitad de la población, adaptaron sus programas, sus campañas a la nueva realidad, donde la mujer podía votar.

Y evidentemente,...llegó una primera vez. La cita sería el 19 de noviembre de 1933. En primer lugar, había que comprobar si se estaba en el censo electoral, por eso se divulgaron muchas fotografías donde un número elevado de mujeres comprobaban su inclusión en las listas, y sino fuese a así poder realizar la correspondiente rectificación.

La primera consecuencia de esa incorporación de la mujer fue que podían ser vocales y presidentas de mesas electorales, y lo fueron. Por primera vez una mujer podía presidir una mesa, donde los vocales fuesen hombres. Y en contra, de todo pronóstico de sectores radicales, ese día no tan sólo no pasó nada sino que, igual de bien fueron unas mesas que las otras. Eso sí, con una avalancha de mujeres que desde primeras horas de la mañana acudían a votar en las mismas condiciones que sus conciudadanos hombres. Se incorporaban al censo 6.716.557 electoras.

Se realizaron los recuentos, y... ganaron los partidos de derecha, más concretamente la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas), una firme alianza entre los partidos católicos que se había fundado unos meses atrás. Concretamente el 04 de marzo de 1933, fruto de una pausada y concienzuda gestación a lo largo del primer bienio progresista republicano, y cuya disolución se concretó el 19 de abril de 1937, ya avanzada la Guerra Civil.

De esa derrota de las izquierdas o de esa bonanza de las derechas se culpó inmediatamente a las mujeres, al voto de la mujer. Pero son muchos los estudios sectorizados y analizados que fundamentan una tesis distinta. Las izquierdas perdieron porque fueron separadas, fragmentadas en diversos partidos y las derechas ganaron porque fueron todas juntas en una sólida alianza. Ese fue el auténtico motivo de los resultados. Es más, las mujeres, en febrero de 1936 volvieron a votar, y en esa ocasión, ganaron las izquierdas por el desgaste de las derechas, su unión y su lucha común por el estado de bienestar.

Y si en 1931 se habían presentado 10 mujeres, saliendo elegidas tres; en esta ocasión fueron 42 las presentadas y cinco las elegidas: las socialistas Maria Lejárraga, Matilde de la Torre, Veneranda Garcia Blanco y Margarita Nelken. Por parte de la CEDA, Francisca Bohigas. Tan sólo votaron el 67.46% del censo electoral, siendo masiva la abstención.

En las siguientes elecciones generales, en febrero de 1936, las izquierdas se presentaron bajo las siglas del Frente Popular, y nuevamente cinco mujeres salieron elegidas: Julia Álvarez, Dolores Ibárruri, Matilde de la Torre, repite por tercera vez consecutiva Margarita Nelken y vuelve a las Cortes Victoria Kent.

Cinco meses después, en julio del mismo año, estalla la Guerra Civil por un levantamiento militar en contra del régimen democrático legítimamente constituido por no aceptar los resultados ni la política seguida desde las instituciones.

La lucha por los derechos había sido ardua, compleja, a veces hasta hostil, pero se habían conseguido, obtenido grandes avances, pero aquella sangrienta y cruel guerra puso fin a todo ello. Y si difícil fue la lucha, y más aún la guerra, ni que decir tiene lo que supuso el exilio, teniendo que abandonar hogar, amistades, seres queridos, trabajo, sueños, y un agotador etcétera.

Todas nuestra parlamentarias, de la primera a la última, salvo la agraria Francisca Bohigas, sufrieron persecución franquista y vivieron el exilio hasta

que la democracia volvió a nuestro país. Muchas murieron en el exilio, otras volvieron ya muy mayores, pero con la misma fuerza, con los mismos ideales y Dolores Ibárruri volvió, ya con 90 cumplidos a ser nuevamente parlamentaria.

Igual suerte corrió Federica Montseny, la primera ministra española, la primera de Europa, anarquista y pedagoga nata que había accedido al cargo, ya iniciada la Guerra Civil. Pero, en honor a la verdad, no podemos decir la única Ministra porque el gobierno español legítimo en el exilio nombró a Victoria Kent, Ministra sin cartera en 1955.

Para finalizar la memoria colectiva de hoy, donde si me lo permiten, sin saber si iban a tener la generosidad habitual de aplaudir a la finalización de esta sucinta ponencia, independientemente de ello, lo hagan pero no por mis sencillas palabras, sino por todas y cada una de aquellas personas, por todas y cada una de aquellas mujeres que lucharon por la igualdad, la libertad, la laicidad y la justicia social. Muchas gracias.

(In memoriam de Maria Pons Adrover)

Intervenció de Francisca Mas Busquets

Introducció

Aquesta bona idea d'ADIBS de commemorar l'aprovació del dret al vot de les dones a Espanya, ens permet recordar o remarcar de nou un parell de coses interessants:

- 1 Per començar, parlar de les primeres diputades, conèixer-les un poc més, la seva feina i la seva vida i així sortir d'aquí amb més orgull i confiança.
- 2 Segon, recordar amb escenificació inclosa, la importància que té la legislació per a l'avanç de la llibertat i el drets de la dona.
- 3 Poder fer una reivindicació dels valors republicans i del que va significar la II república espanyola per nosaltres.
- 4 I finalment, quines ensenyances trèiem del que va passar entre el setembre i el desembre de 1931.

1

Amb les veus amigues de na Marisol Ramírez i n'Àngels Cardona que han fet una molt bona interpretació d'un bocinet del debat parlamentari, el primer que hem notat és el canvi que hi ha hagut en aquestes dècades sobre el llenguatge en relació a les dones.

Ens crida l'atenció que les dues parlamentàries parlen sempre en masculí i siguin "señoritas". I això és bona senyal. Ara ja no és així per la feina feta aquestes dècades per filòlogues i professores.

Però és que a les Corts constituents de 1931 de 465 diputats n'hi havia 3 dones, un 0,6%. A les darreres Corts de 350 diputats hi ha 127 dones, un 36 %. (Al senat hi ha un 31% de dones)

També el respecte entre elles, cap desqualificació o referència personal negativa.

La lucidesa de Clara quan, comentant l'estadística de 1910 sobre la disminució de l'analfabetisme entre dones i homes diu *"no solo llegarán a alcanzar las mujeres el grado de cultura elemental de los hombres, sino que lo sobrepasarán"*. (L'any 2008 un 60,9% del total alumnes que acabaren estudis universitaris a Espanya eren dones)

Esperem que haver escoltat les paraules d'aquestes dones els faci ganes de llegir el llibre de Clara Campoamor "Mi pecado mortal, el voto femenino y yo", Si no el troben està a la biblioteca de l'Institut Balear de la Dona. Els recoman aquesta lectura perquè és el millor homenatge que els podem fer.

Hi ha més motius per llegir-lo:

- És important perquè la historiografia de la II república no li dona una rellevància justa a aquest tema del vot femení.
- Conta com el camí cap a la conquesta del vot no es va acabar dia 1, d'octubre, (d'una assistència d'un 60%, va guanyar per 41 vots); dos mesos després hi va haver un nou intent demanant que la dona no pogués votar a eleccions legislatives fins que hagués votat 2 pocs a les municipals. Un diari va publicar: *"... se impone un poco de calma en las damas, y repetimos nuestra creencia, que han de debutar con unas modestas elecciones municipales. Y ya es bastante"* (La Voz).

Na Clara aquí ja no es dedica a defensar el vot en si mateix, sinó a la Constitució. Va guanyar just per 4 vots amb una assistència d'un 55 %;

- Sabem la influència de Clara Campoamor en altres articles de la Constitució que afectaven els drets de les dones. El divorci; la investigació de la paternitat,

la capacitat jurídica dins el matrimoni; la igualtat dels fills...Hi trobem una avançada del concepte d'acció positiva: *"Es un principio humano la ayuda preferente a seres desiguales"*.

- Podran llegir també intervencions de diputats que ens recordaran paraules semblant quan propugnem la paritat, exigint una capacitació a la dona que mai s'ha exigint a l'home. Per exemple un diputat del partit radical socialista va dir: *"La posición sería de que sólo las mujeres trabajadoras y con un título de suficiencia profesional que acredite su derecho de ciudadanía tendrán derecho a emitir el voto"*.

De forma molt eloqüent na Clara diu que "El primero de octubre fue el gran día del histerismo masculino, dentro y fuera del parlamento".

- Conta molt bé tot el que li va passar després: *"el voto femenino fue, a partir de 1933, la lejía de mejor marca par lavar torpezas políticas varoniles"*.

I també veuran la postura de segons quins homes d'esquerres posats a una tessitura com aquella.

Quan preparava aquesta intervenció vaig pensar que seria bo, consultar els diaris de Manuel Azaña per veure què havia escrit el dia 1 d'octubre i els dies anteriors.

Dia 30 de setembre 31 començava la discussió de l'article 36.

El dia 1 d'octubre diu:

"En la sesión de ayer no tuve ya que hablar de nuevo. Después se discutió si se daba o no el derecho electoral a las mujeres. Mucho griterío. Chocarrerías de Hilario Ayuso (), y combate oratorio entre la señorita Kent y la señorita Campoamor. Muy divertido. La señorita Kent está porque no se conceda ahora el voto a las mujeres, que en gran número siguen las inspiraciones de los curas y los frailes, y si votasen se pondría en peligro la República. La señorita Campoamor es de la opinión contraria. La Campoamor es más lista y más elocuente que la Kent, pero*

también más antipática. La Kent habla para su canesú, y acciona con la diestra sacudiendo el aire con giros violentos y cerrando el puño como si cazara moscas al vuelo. La Campoamor es radical, pero todo su partido, y el Radical Socialista, se oponen a que las mujeres tengan voto. En cambio los socialistas quieren que lo tengan. Yo creo que tiene razón la Campoamor y que es una atrocidad negar el voto a las mujeres por la sospecha de que no votarían a favor de la República.

Los radicales perdieron la votación, y delante de mi le dijo Martínez Barrio a don Niceto que el Partido Radical estaba muy disgustado porque los progresistas (o sea el grupo a que pertenece el Presidente) habían votado contra aquellos, y que tenían intención de tomar represalias en la cuestión de las órdenes religiosas". P 296

El dia 1 de desembre que es va produir la segona votació, perquè es va fer la maniobra per intentar concedir el vot a les dones però després de les eleccions municipals, Azaña diu:

"Discutían en el salón otro artículo adicional, presentado por los radicales, y otros grupos, aplazando hasta después de las elecciones municipales, el ejercicio del sufragio por las mujeres en las elecciones legislativas. La cuestión apasionaba mucho, porque temen que el voto de las mujeres sea, o de extrema izquierda o de extrema derecha, acabando con la posición templada de los partidos republicanos. La votación la han ganado los "feministas" por cuatro votos, votando juntos los socialistas y las derechas. Don Niceto decidió la votación, llamando a sus amigos que faltaban del salón. Los radicales estaban furiosos".

I també vaig cercar altres referències a aquestes dues dones comprovant que la misogínia no entén d'intel·ligències i menys en aquell moment de pioneres:

Sobre Victòria Kent: Dia 20 de maig de 1932: *"En el consejo de Ministros hemos logrado por fin ejecutar a Victoria Kent, directora general de Prisiones. Victoria es generalmente sencilla y agradable, y la única de las tres señoras parlamentarias simpática. Creo que es también la única...correcta. Pero en su cargo de la Dirección General ha fracasado. Demasiado humanitaria, no ha tenido, por compensación, dotes de mando. Es estado de las prisiones es alarmante. No hay disciplina.*

Los presos se fugan cuando quieren. Hace ya muchos días que estamos para convencer a su ministro, Albornoz, de que debe sustituirla”

Una altra menció a Clara Campoamor Dia 24 de desembre de 1932, P 665, *“Si la pedante Campoamor no se hubiera creído en el caso de romper una caña en pro del voto femenino, aquello hubiese concluído en una rechifla. El discurso de la Campoamor les dió tiempo para consultarse”*

I a l'altra diputada, na Margarita Nelken. Dia 5 de gener de 1932, P 426, *“hay quien pretende justificar el asesinato de los guardias con la historia negra de la guardia civil. La Nelken, que es diputado por Badajoz, se ha entrometido en esto. Escribe un artículo o hace declaraciones diciendo que “quien sabe lo que había pasado antes del suceso”. Esto de que la Nelken opine en cosas de política me saca de quicio. Es la indiscreción en persona. Se ha pasado la vida escribiendo sobre pintura, y nunca me pude imagianr que tuvieses ambiciones políticas... Se necesita vanidad y ambición para pasar por todo lo que ha pasado la Nelken hasta conseguir sentarse en el Congreso”*

2

Precisament aquest punt me permet parlar d'una altra diputada però de les Corts del 1933 al 36, na Maria Lejárraga García que va dir unes paraules que molt sovint repetesc en parlar de legislació i dona :

“La libertad española y el derecho de la mujer, han seguido dentro de la Historia de España, el mismo destino”.

Una pinzellada sobre la seva vida:

Aquesta Sra. va néixer a San Millán de la Cogolla l'any 1874 i va morir a Bons Aires el 1974. Va estudiar de mestra a Madrid i va aprovar el 1895, la plaça de mestra nacional a la Escuela Modelo de Carabanchel. Amb aquesta feina

va poder conèixer a fons en paraules seves "*la miseria negra del proletariado madrileño de entonces*". Davant això crea una biblioteca a la seva escola però oberta a tot el barri. Les seves pautes educatives eren l'estímul de la creativitat i autonomia dels nins i nines.

Va començar a escriure. Al 1900 es casa amb l'escriptor Gregorio Martínez Sierra i comença un fet, conegut i denunciat pel feminisme, que és la apropiació de la obra de la dona pel seu marit, o un altre home de la família. Molts dels llibres firmats per Martínez Sierra eren obra de na Maria Lejárraga.

Va fer llibrets per partitures musicals, entre d'altres "*Amor Brujo*" de Manuel de Falla. (1915). També fa escrits feministes i participa en la creació del Lyceum Club Femenino de Madrid d'on era bibliotecària.

A partir del 1931 impulsa amb altres dones, "*La Cívica*" una associació per la promoció sociocultural de les dones treballadores, fent conferències.

L'efervescència política que va venir amb la proclamació de la II república, va fer que na Maria s'incorporés a la vida pública.

L'any 33 el Partit socialista la posa a les llistes de Granada i el mateix dia d'obertura de les sessions parlamentàries va demanar l'anul·lació dels resultats de Granada per ingerència de la GC al procés electoral.

Va ser una diputada molt activa amb mols de precs al govern. Una acció concreta d'aquesta va ser presentar una esmena a l'augment de plantilla de la GC, dient que era millor invertir per acabar amb la pobresa que invertir per reprimir als pobres. Va renunciar al seu escó per la revolució d'octubre. També va participar en la campanya del Front Popular però sense anar a ses llistes.

Quan va esclatar la guerra civil es va ocupar de la evacuació dels nins i nines a Bèlgica. Ja no va tornar a Espanya. En Gregorio Martínez Sierra li va cedir els drets de les seves publicacions a l'estranger per ajudar a la seva precària situació econòmica. Va viure a EUA, Mèxic i Bons Aires i allà va morir quasi centenària.

La vida de na Maria Lejárraga és il·lustrativa de la important relació entre la legislació i la vida de la dona, ja que nosaltres venim d'una situació de subordinació antiga i consolidada.

La norma que proporciona capacitat d'intervenció a la comunitat política és el dret al vot, el dret que ens dóna ciutadania, un dret que ara pareix lògic i natural.

I va ser el dret al vot, poder ser elegibles i electores, el que va obrir la porta a les dones a la implicació en la vida política, un fet que ha donat rèdits fins ara. Veiem que és llavors quan comencen les dones a fer conferències, a participar a tribunes públiques, a escriure per reivindicar...

Aquí a Mallorca (aprofit la feina feta per l'exposició "Dones, reconstruïm la història, 1880-1936", dirigida per Bel Peñarrubia, 2010) hem d'anomenar na Maria Mayol, la primera i única dona que es presentà a les eleccions de 1933 per la coalició republicana socialista, no va tenir escó però va tenir quasi 30.000 vots.

El 8 de març del 34 el Grup Femení comunista va celebrar el dia de la dona a 3 barriades de Palma, El Molinar, Son Cos i el Rotlet. Hi intervingueren n'Antònia Pascual, n'Aurora Picornell i na Catalina Flaquer que centraren els seus discursos en l'encariment de les subsistències, la necessitat de cases bressol per els infants de mares obreres i la lluita contra el feixisme. I el 8 de març de 1936 es celebrà per segona vegada aquest dia amb un acte on hi assistiren més de 2000 dones, va ser la primera vegada que es produí una confluència de dones de diferents classes socials però que anaven juntes entorn de reivindicacions i de defensa de la democràcia i de la pau.

Pel Republicans federals intervingué Rosa Ros, que atacà la duresa de la guerra i el feixisme. Rosa Colom per Esquerra republicana balear que parlà de projectes republicans per les mares obreres, com un institut de puericultura, construcció d'escoles i menjador escolars. Aurora Picornell i Antònia Pascual, del Partit comunista, que explicaren l'origen de la diada i parlaren sobre Clara Zetkin i Pilar Sánchez per part del Partit socialista, cridà a les dones a organitzar-se en sindicats per combatre l'explotació de la qual n'eren víctimes.

A Mallorca fins els anys 70, no es tornen a veure tantes dones qualificades exercint la paraula pública i participant en associacions cíviques.

3

Aquesta relació entre llei i dona és indiscutible quan revisem allò que va significar la II República.

No me'n record on vaig veure definit aquest període com "el triomf parcial de la lògica de la igualtat".

No hi va haver molt de temps però vist amb l'experiència que ara tenim, els avanços foren notables:

A més del text constitucional (fins 47 anys més tard no es recupera la declaració formal d'igualtat entre els sexes), es va declarar la igualtat dels fills fora del matrimoni, la investigació de la paternitat, la igualtat d'home i dona dins el matrimoni.

Es va aprovar la llei del divorci el 1932, aquesta darrera era molt avançada per la seva època, i la llei de matrimoni civil. També l'any 1933 es va acordar que les vídues no perdien la pàtria potestat sobre els fills malament es tornessin a casar.

El codi penal de 1932 va suprimir el delictes d'adulteri en la dona i amistançament en l'home. Va desaparèixer el parricidi per honor... En definitiva molta feina i un avanç ferm cap a més igualtat entre dones i homes.

Un camp ineludible en parlar d'aquest moment, és destacar el compromís de la República en la educació i la formació del professorat.

S'ha dit que la II República va ser la república dels intel·lectuals. Respecte a com enfocaren l'ensenyament, aquest nom és ben merescut (Tuñón de Lara),

coincidit amb un nou ímpetu d'escriptors i universitaris. Es varen posar en qüestió concepcions seculars.

A més d'implantar el laïcisme, la coeducació i el bilingüisme, (al manco a Catalunya) , es varen construir 7000 escoles l'any 1931; 2580 en 1932; 3.990 en 1933. Es triplicaren els instituts de segona ensenyança i es formaren molts de mestres i professors.

4

Després de 80 anys d'haver aconseguit el vot les dones, ens trobem en una cruïlla marcada perillosament pel desprestigi de la classe política, conseqüència de molta corrupció i poca voluntat de servei i per altra banda l'aparició de moviment del 15-M, que ha generat una mobilització enfront de les mesures de regressió social i en demanda d'una democràcia de més qualitat.

Avui no és el moment de fer propostes concretes, però sí de veure quines ensenyances trèiem de les vides i fets d'aquestes dones, especialment de na Clara Campoamor.

- El valor del vot com un agent de canvi polític, davant l'actual desconfiança. És indiscutible que la democràcia serà més real com més participativa i deliberativa sigui però la part de la política formal, la representativa també pot impulsar canvis socials, si hi ha persones amb coratge.
- El poder que tenen les persones quan fan bona feina amb convicció. És la diputada que va tenir més intervencions a les corts constituents. "un pensament clar". Fa referència a parlar clar i crec que és molt necessari.
- La importància de la tenacitat; de la independència davant interessos partidistes que contradiguin els ideals o pensaments més essencials; la

importància també de la capacitat de desobediència. Ens crida l'atenció la postura dels diputats votant en contra de les directrius del seu propi partit. Tal vegada encara el aparells no eren tan ofegadors o els diputats eren més lliures i pensaven més pel seu compte.

I el que ella diu de les dones i els partits: "los hombres republicanos toleran en los partidos a las mujeres, a condición de que de su actuación inocua, débil o fracasada no tengan nada que temer; a condición de que las puedan desdeñar; pero se oponen por todos los medios, limpios o no, a dar paso a las otras".

- També aquestes vides ens confirmen, que si es vol, dins la política formal hi ha poder. Ben aviat es poden fer coses, no és necessari deixar passar tan de temps (en 20 dies enllestiren el projecte de constitució; Kent en 4 dies fa coses; escoles...
- La necessitat de fer feina amb entitats o grups per deliberar i tenir més formació i força. La necessitats d'anar plegades quan hi ha una situació de risc com feren l'any 36 aquí els distints grups de dones. També pel llibre sabem que el dia del debat final, l'1 d'octubre, diverses associacions de dones repartien un text entre els diputats "Señores diputados: No manchen la Constitución estableciendo en ella privilegios. Queremos la igualdad de derechos electorales".
- No basten les normes ni la presència normalitzada de dones als llocs públics: a l'any 31 va ser una dona concreta la que va treballar i convèncer. Una dona amb idees ben concretes. Per tant, no ens han d'emblanquinar presentant dones perquè sí; exigim més. Na Clara diu: "En politica lo que me interesa y apasiona es servir, no medrar".
- Llegint el llibre notem la gran diferència que hi ha amb el nivell parlamentari actual. És necessari reivindicar més qualitat a la vida parlamentària, exigir a més de idees i feina rigorosa, més respecte, educació i bona expressió. I parlar clar. Aquestes dues dones són un bon exemple, tan Victòria Kent com Clara Campoamor es tracten amb respecte, malgrat la discrepància.

Recordem el deplorable espectacle del dia que no es va aprovar el projecte de llei de igualtat, el 22 de març. Les dones que estiguin a la política formal s'han de posar d'acord per exigir més respecte i la resta ho hem de reivindicar des de totes les instàncies que tinguem. La valoració de la vida pública també passa per aquí.

- I ja com a desideratium, a veure si treballem per recuperar de la generació de la II República, l'entusiasme polític, la fe amb la gent i un poc d'esperança per recuperar el valor d'allò que és públic i de l'interès general per damunt de l'exaltació del que és privat i del benefici econòmic. Hem sentit a les dues dones, utilitzar paraules per definir a la gent que hauríem de recuperar: "ànsia i despreniment" diu Victòria i "passió i emoció" diu Clara.

(*) El llibre de Clara Campoamor ens il·lustra sobre aquesta "chocarrería" que vol dir, acudir groller:

"Enmienda presentada por el Sr. Hilario Ayuso: Los ciudadanos varones, desde los veintitrés años, y las hembras desde los cuarenta y cinco, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes-.

El diario de Sesiones consigna: -Al ser leída por el secretario la enmienda indicada del Sr. Ayuso al artículo 34 se producen rumores prolongados en la Cámara-."

¿Qué pasó entre Clara Campoamor y Victoria Kent hace 80 años?

Diario de Mallorca, 26 de setembre de 2011

Aunque hoy en día nos parezca increíble, hace sólo 80 años que las españolas contamos con estatuto de ciudadanas, es decir, tenemos derecho al voto.

Desde que las primeras voces se alzaron pidiendo el derecho al sufragio femenino para que este fuera realmente universal, hasta que se convirtió en una realidad para la mayoría de los países, pasaron más de dos siglos. España no fue país pionero en otorgarlo, pero ni mucho menos estuvimos a la cola. Solo tenemos que recordar a Francia que, tras la revolución de 1789, abrió el camino a la concesión del voto... masculino, y no fue sino en 1947 cuando las francesas lo consiguieron. De hecho, fue entre la Primera y la Segunda Guerra Mundial cuando se inició el lento goteo de este derecho. La cota más alta de lucha imaginativa y contundente, la tienen las sufragistas británicas, mientras que en España, fue una reivindicación de una minoría ilustrada y de un grupo de mujeres feministas, y el debate no estuvo en la calle sino en los partidos políticos, alentados por mujeres dentro de ellos. En 1931, este país se estaba adentrando, por fin, en la modernidad y en la democracia, y mucha gente pensaba que toda la población debía gozar de sus ventajas, sin distinción de sexos. Hacía poco que las mujeres podían ser elegidas, pero no electoras. Además de Margarita Nelken, del PSOE, Clara Campoamor del Partido Radical y Victoria Kent, del Partido Radical Socialista, fueron las primeras mujeres en obtener un escaño, votadas por hombres. Todas ellas eran feministas.

Se habla mucho de los fenómenos paranormales, de que la energía no se desvanece fácilmente. Si esto es así, entonces, las paredes del hemiciclo de las Cortes generales españolas deben estar impregnadas de una buena parte de la energía que desprendían estas dos portentosas mujeres, hace 80 años ahora; cuando el hemiciclo queda vacío, aún resuenan sus voces. Si se quiere oír.

Tanto Clara como Victoria eran fuertes y honestas, claramente feministas, entregadas a la causa progresista con toda su inteligencia y pasión dentro del campo republicano, pero estuvieron en trincheras opuestas en esa batalla que fue el debate sobre el derecho al voto de las mujeres. En cuanto este se inició, se vio que iba a ser todo menos tranquilo. Cuando los señores diputados, los de antes y los de ahora, se enfrentan hasta sacarse los ojos, metafóricamente hablando, la opinión pública lo toma como parte de la lucha política, algo muy serio, legítimo e incuestionable. Pero el hecho de que Clara defendiera el sufragio femenino y de que Victoria se opusiera, provocó muchas burlas, espoleadas por los medios de comunicación. Se pudo leer comentarios como “dos mujeres solamente en la Cámara, y ni por casualidad están de acuerdo”, o “¿qué ocurrirá cuando sean 50 las que actúen?”. Incluso el presidente Azaña, hombre serio donde los haya, describió la trascendental sesión como “muy divertida”.

A pesar de que la prensa irónicamente les apodó La Clara y La Yema, Campoamor y Kent mantuvieron su lucha dialéctica, sabedoras de la transcendencia del momento. Se puede percibir aún, impregnado en las paredes del hemiciclo, el desgarró de Victoria, por mantener un no, a pesar de estar de acuerdo con las tesis sufragistas: *“Creo que no es el momento de otorgar el voto a la mujer española. Lo dice una mujer que, en el momento crítico de decirlo, renuncia a un ideal. Quiero significar a la Cámara que el hecho de que dos mujeres se encuentren aquí reunidas opinen de manera diferente, no significa absolutamente nada, porque dentro de los mismos partidos y de las mismas ideologías, hay opiniones diferentes (...). En este momento vamos a dar o negar el voto a más de la mitad de los individuos españoles y es preciso que las personas que sienten el fervor republicano, el fervor democrático y liberal republicano, nos levantemos aquí para decir: es necesario, aplazar el voto femenino (...). Señores*

diputados, no es cuestión de capacidad; es cuestión de oportunidad para la República (...). Pero hoy, señores diputados, es peligroso conceder el voto a la mujer". Ella consideraba que, influidas por la Iglesia, las mujeres votarían en contra de la República.

Se percibe aún el esfuerzo titánico de Clara, campeando prácticamente sola contra adversarios políticos, contra sus aliadas de género y contra buena parte de su propio partido. Mucha determinación hay que tener para plantarse ante el hemiciclo en esas circunstancias. Pero, si algo tenía Clara, era fuerza; quien lo dude, sólo tiene que fijarse en su mirada. Se levantó una y otra vez de su escaño, y se dirigió al estrado para remarcar con fuerza que no había ni razón ni justicia capaces de negar tal derecho a las mujeres, y que era labor de unas constituyentes progresistas el reconocerlo. Clara Campoamor proclamaba el derecho al voto femenino, independientemente de que gustase o no el resultado en las urnas. Su argumento básico fue la igualdad de todos los seres humanos, irrefutable para la izquierda: *"Tenéis el derecho que os ha dado la ley, la ley que hicisteis vosotros, pero no tenéis el derecho natural, el derecho fundamental que se basa en el respeto de todo ser humano, y lo que hacéis es detentar un poder; dejad que la mujer se manifieste y veréis como ese poder no podéis seguir detentándolo..."*

En las siguientes elecciones, en 1933, votaron las mujeres y, por fin, el sufragio fue universal. La derecha se presentó unida en bloque, al contrario que la izquierda. Ganó la coalición de partidos de derecha y tanto Clara como Victoria perdieron sus escaños. Con oportunismo vergonzante, los partidos de izquierda echaron toda la culpa al voto de las mujeres y a Clara Campoamor por haberlo defendido. Tres años más tarde, en 1936, volvía a haber elecciones, Clara quiso presentarse a diputada, pero ningún partido la quería en su seno. Explicó todo en un libro con un título inequívoco "Mi pecado mortal, el voto femenino y yo". Esta vez, toda la izquierda se presentó unida en el Frente Popular. Y ganaron.

Después de la victoria electoral, nadie le pidió disculpas, tal vez porque equivalía a aceptar que se equivocaron en su análisis del descalabro electoral,

que no fueron las mujeres las causantes de la derrota en el 33, sino la desunión de la izquierda. Difícil para los partidos de entonces y de ahora, reconocer sus errores, al parecer. Muchas lecciones se aprenden repasando nuestra Historia.

Fueron contadísimas las veces que Franco permitió el voto en sus referéndums, pero estaban incluidas las mujeres, por lo que es indiscutible lo que dijo Clara Campoamor en 1959: *“Creo que lo único que ha quedado de la República fue lo que hice yo: el voto femenino”*. Murió en Suiza en 1972, olvidada por todos. Nosotras, ahora la recordamos y conmemoramos su aportación a la democracia plena, aquella que incluye a toda la ciudadanía sin distinción de sexos.

Clara Campoamor, una mujer ante la historia

Nina Parron Mate
ADIBS

Diario de Mallorca, 1 d'octubre de 2011

De entre las figuras históricas, mujeres y hombres, que han ido abriendo camino para que la humanidad avance, algunas se agigantan aún más en nuestra memoria colectiva debido a sus circunstancias personales. En el campo de la política, Clara Campoamor Rodríguez es una de ellas; por haber sido mujer en un tiempo en el que los hombres detentaban el poder en exclusividad; pobre y careciendo de red social que la aupara en un mundo en el que "el padrinazgo" ha sido desde siempre importante, y por haber batallado casi en solitario, en un momento determinado, en la defensa de sus ideales feministas. Tal vez todas estas circunstancias nos dan la clave para entender su fortaleza, valor y determinación en la lucha formidable que significó el debate por el derecho al voto de las mujeres españolas.

Nació en una familia humilde, que fue a peor al morir el padre cuando Clara tenía 13 años. Esto significó para ella dejar los estudios y ponerse a trabajar. Primero ayudando a su madre costurera, después fue dependienta, telegrafista, mecanógrafa... Hizo una oposición para profesora en escuelas de adultos en el ministerio de Instrucción Pública pero, al no tener el bachiller sólo podía impartir clases de taquigrafía y mecanografía, por lo que decide seguir estudiando mientras se pluriemplea como mecanógrafa en un ministerio y secretaria en un periódico. Estudió bachiller en dos años, los mismos que tardó en acabar la carrera de Derecho. En 1924, a los 36 años, se convirtió en una de las pocas abogadas que ejercían en la España de entonces. Por cierto, se encargó de defender dos casos de divorcio muy célebres en aquella

época, el de la escritora Concha Espina, de su marido Ramón de la Serna, y el de Josefina Blanco, de Valle-Inclán.

En 1923 había participado en un ciclo sobre feminismo organizado por la Juventud Universitaria Femenina, lo que determinó su lucha a favor de las mujeres de ahí en adelante. En 1928 creó junto a compañeras de otros países europeos la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas, que todavía existe con sede en París. En 1930 contribuyó a fundar la Liga Femenina Española por la Paz. Fue también la primera mujer que intervino ante el Tribunal Supremo. En 1931, ya con la República, formó parte de la comisión constitucional, y allí peleó eficazmente por establecer, entre otras mejoras, la no discriminación por razón de sexo, la igualdad legal de los hijos habidos dentro y fuera del matrimonio y el divorcio, que hizo de la Constitución republicana una de las más avanzadas del mundo. Su propuesta sobre el sufragio universal, tuvo que debatirse en el parlamento por la enorme discrepancia que suscitó.

Recordando una película emblemática, el título de este artículo también se podía haber llamado, Una mujer ante el peligro, porque fue muy peligroso para Clara ser consecuente y defender lo que pensaba. Tuvo en contra a sus adversarios políticos, a muchas aliadas de género y a su propio partido. Si ganó su postura fue debido a su convincente y brillantísima dialéctica política, virtud ésta bastante alejada de las y los parlamentarios actuales, por cierto. El resultado de la votación da muestra de lo encarnizada que fue la batalla política. Hoy hace 80 años, las españolas obtuvimos nuestra carta de ciudadanía por 161 votos a favor; 121 en contra y 188 –vergonzantes– abstenciones.

La democracia española no debe a ningún representante del pueblo tanto como a Clara Campoamor, ni más ni menos que el sufragio universal. Y lo hizo sola ante la historia y el peligro, pues le supuso las descalificaciones, el ostracismo, y un exilio más duro si cabe después; el precio que tuvo que pagar Clara fue muy elevado. No solo hombres sino incluso mujeres la acusaron de arribista y ambiciosa porque intentó formar parte de las

listas electorales en varios partidos republicanos. Esto que hacen hombres aún hoy sin que se tengan que rasgar las vestiduras, a ella le costó todo tipo de descalificaciones. Pienso que ella tenía un fuerte compromiso por las libertades republicanas y por los derechos de las mujeres y tomaba a los partidos como lo que deberían ser, instrumentos con los que hacer realidad esos ideales y no como un objetivo en sí; esta es la diferencia entre luchar por lo que se cree o por un cómodo sillón llamado escaño. Luego, la historia la cubrió con un tupido velo, pues para la crónica oficial de la izquierda fue la responsable de que perdieran en las elecciones de 1933, las primeras en las que las mujeres votaban. Hizo falta que pasara el tiempo, que dejáramos atrás la apisonadora de derechos cívicos que supuso el franquismo y que las feministas de la Transición la rescataran y arrancaran ese velo del olvido.

Es justo brindarle toda nuestra consideración. Y una petición, que hayamos aprendido de la historia por lo que animamos a las mujeres en situación de poder dentro de sus partidos que se alíen para defender los derechos de las mujeres, saltando por encima de agendas partidistas si llega el caso.

Aspiremos a estar a la altura de mujeres como Clara Campoamor.



Associació de Dones de les Illes Balears per a la Salut